



Por un SA más verde

Serie de simposios sobre la evolución del SA en favor de un comercio sostenible desde el punto de vista medioambiental

Simposio 5 : Las referencias medioambientales de la tecnología: ¿podemos identificar el estatus ecológico de los equipos?

Lunes 23 de enero de 2023

HORA	ACTIVIDAD
12:00 - 12:10 horas	Apertura Sr. Konstantinos Kaiopoulos Director Dirección de Aranceles y de Asuntos Comerciales Organización Mundial de Aduanas (OMA)
12:10 - 12:20 horas	Introducción a cargo de la Sra. Gael Grooby Directora Adjunta Dirección de Aranceles y de Asuntos Comerciales, Organización Mundial de Aduanas (OMA)
12:20 - 14:50 Horas	Mesa redonda <i>Moderadora : Sra. Gael Grooby</i> Sr. Richard Ferenc SZUCS Oficial de política, Dirección General de Tributación y Unión Aduanera, Unidad B5, Comisión Europea <i>“Preservación del medio ambiente: identificación de áreas a ser desarrolladas en los capítulos relacionados con maquinarias y aparatos mecánicos del Sistema Armonizado”</i>
Presentaciones individuales seguidas de una mesa redonda de preguntas y respuestas	

HORA	ACTIVIDAD
<p>(Nota: Después de las tres primeras presentaciones se hará una breve pausa)</p> <p>14:50 - 15:00 horas</p>	<p>Sr. Carlos KURIYAMA Director, Unidad de Apoyo a las Políticas Secretaría de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) <i>“Tecnología Ecológica y el Sistema Armonizado”</i></p> <p>Sra. Alev SOMER Directora Adjunta de Comercio y Medio Ambiente Oficina de Reciclaje Internacional <i>“Tecnologías ecológicas: Facilitadoras de la economía sostenible y circular”</i></p> <p>Sr. Adrian WHITEMAN Estadístico Energético Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) <i>“Composición, proceso y función: desafíos para identificar las credenciales ambientales de los equipos dentro del Sistema Armonizado”</i></p> <p>Sra. Martina Kavanagh Gerente Ejecutivo del Programa, Oficina de Cumplimiento de Importaciones, IBM y Copresidente del Grupo de trabajo del CCI sobre Economía Circular <i>“Un foco de atención sobre los desafíos de la industria para una tecnología más ecológica”</i></p> <p>Clausura</p> <p>Dr. Kunio Mikuriya Secretario General Organización Mundial de Aduanas (OMA)</p>

El Concepto

Contexto

En septiembre de 2015, los líderes mundiales aprobaron la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que trascienden las disciplinas, los sectores y los marcos institucionales y que, por tanto, ponen de manifiesto el carácter integrado de los numerosos retos a los que se enfrenta la humanidad.

En el preámbulo de la Agenda 2030, los líderes mundiales se muestran «decididos a proteger el planeta de la degradación, incluso a través del consumo y la producción sostenibles, administrando de manera sostenible sus recursos naturales y tomando medidas urgentes sobre el cambio climático, para que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras».

Las administraciones de aduanas respondieron a la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas comprometiéndose a trabajar para que la mundialización se convierta en una fuerza positiva para todos los ciudadanos del mundo.

Para el año 2020, la Secretaría de la OMA eligió el tema de la sostenibilidad, con el lema «**Las aduanas en favor de la sostenibilidad para las personas, la prosperidad y el planeta**». El Sr. Mikuriya anunció la decisión haciendo hincapié en que «este tema está más de actualidad que nunca» y que 2019 había sido «el año en que la sostenibilidad y los problemas relacionados con el cambio climático han acaparado el debate público». Unas afirmaciones que siguen estando de actualidad dos años y medio después.

La integración de la perspectiva de los ODS en todas las herramientas e instrumentos de la OMA centrados en cuestiones relacionadas con la facilitación del comercio y los procedimientos aduaneros deberá ir acompañada de una revisión de determinadas estrategias que no están suficientemente estructuradas en torno a los ODS o que podrían contribuir en mayor medida a la consecución de los ODS pertinentes. Es fundamental identificar los productos sensibles en la frontera para luchar contra el fraude y alcanzar los ODS. Sin duda, la herramienta clave para la identificación y la clasificación de las mercancías a escala mundial es el **Sistema Armonizado (SA)**.

La edición de 2022 del SA, que entró en vigor el 1 de enero de 2022, tiene en cuenta en particular las diferentes cuestiones medioambientales y determinados productos sujetos a controles específicos en virtud de diferentes convenios. No obstante, la OMA continúa revisando el SA a la luz de los ODS con el fin de cumplir los requisitos internacionales en lo que respecta al comercio de mercancías. El **7º ciclo de revisión del SA**, que actualmente están debatiendo los organismos responsables de la gestión del SA, constituye una **oportunidad histórica para que la edición de 2027 sea cada vez más verde**.

Las aduanas desempeñan una función fundamental al colaborar con otros organismos en las fronteras para combatir el cambio climático y garantizar una mayor sostenibilidad medioambiental, apoyando la aplicación efectiva de diversos **Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMUMA)**, entre cuyos objetivos está abordar la lucha contra el comercio ilícito de residuos peligrosos y de sustancias que agotan la capa de ozono, y la lucha contra el comercio ilícito de especies en peligro de extinción.

El mundo se enfrenta a transformaciones y la producción se organiza en cadenas de valor mundiales que se esfuerzan por producir bienes más sostenibles no solo para hoy, sino también para mañana. El comercio y la política comercial pueden apoyar eficazmente una transición hacia

una economía circular alargando el ciclo de vida de los productos, reparándolos, reciclándolos o reutilizándolos en las diferentes etapas de la cadena de valor.

El SA debe apoyar este comercio identificando estos productos medioambientales con fines estadísticos, para elaborar políticas comerciales específicas, ayudar a los países a restringir el comercio de productos perjudiciales para el medio ambiente o, por el contrario, para facilitar el comercio de productos ecológicos. En vista de la función que desempeña el comercio en la facilitación de la transición hacia una economía circular, el SA no hace ninguna distinción entre los productos usados, los reciclados o los renovados.

Aunque el SA ha conseguido identificar los productos perjudiciales para el medio ambiente, la Secretaría no ha recibido ninguna propuesta para identificar los productos respetuosos con el medio ambiente o los productos producidos de forma sostenible para facilitar su comercio.

Posibilidades para el futuro

Como principal herramienta para la identificación y la clasificación de productos en todo el mundo, **el SA desempeña una función crucial** en la aplicación de políticas ecológicas, incluidas las políticas mundiales del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. El comercio promueve el desarrollo y el crecimiento económico, pero un comercio indiscriminado sin una política medioambiental adecuada puede ser perjudicial para el medio ambiente. Al facilitar el comercio de productos medioambientales, los países y sus administraciones de aduanas pueden contribuir a lograr un desarrollo sostenible.

Sin embargo, para las administraciones de aduanas, identificar las prioridades medioambientales de los órganos competentes dentro de su gobierno y convertir estas prioridades en propuestas de modificación del SA es una tarea compleja.

La participación de las administraciones de aduanas, las partes interesadas y los usuarios del SA en una serie de simposios es otra forma de que el CSA y la Secretaría de la OMA entablen el diálogo necesario para apoyar este trabajo. Hay mucho en juego, ya que los miembros y las demás organizaciones intergubernamentales reconocen cada vez más la necesidad de que el SA respalde las medidas de política ecológica.

La ecologización del SA a través de un método cuidadosamente definido de especialización de los productos con una importancia medioambiental permitirá aportar más transparencia y previsibilidad a las operaciones comerciales relacionadas con este tipo de mercancías, y apoyar las medidas políticas destinadas a **reducir el impacto del comercio en el medio ambiente**. La aplicación efectiva de la normativa medioambiental protege a las personas, al planeta y a todas las especies que viven en él.

Otro objetivo del control de estos productos sería la **lucha contra las amenazas al desarrollo sostenible**, el comercio ilícito de la **fauna** y la **flora** salvajes, la explotación ilícita de los **recursos forestales, pesqueros y mineros**, y los residuos que ponen en peligro la **seguridad internacional, así como el crecimiento económico y el desarrollo**.

Formato: Híbrido. El Simposio se celebrará en formato presencial en la sede de la OMA en Bruselas. También se proporcionará un enlace en línea para que aquellos participantes que no puedan viajar asistan al Simposio de forma virtual a través de una plataforma en línea.

Participantes: Esta conferencia es un evento de múltiples partes interesadas que reúne no solo a las administraciones de aduanas, sino también a representantes de organismos internacionales, negociadores comerciales y responsables de las políticas medioambientales, el mundo académico, el sector privado, la sociedad civil, ONG y expertos internacionales. Es gratuito y **abierto a todos**.

Idiomas: EN, FR y SP

Sesión 5

Las referencias medioambientales de la tecnología: ¿podemos identificar el estatus ecológico de los equipos?

Lunes 23 de enero de 2023 (13:00 horas – 16: 00 horas CET)

La «**tecnología verde**» es un área de gran interés para los gobiernos. Dada la magnitud de los problemas a los que se enfrenta, la tecnología desempeña un papel importante en la búsqueda de soluciones. Sin embargo, se trata de un área que cambia rápidamente y la tecnología ecológica actual puede verse rápidamente superada por una tecnología más novedosa y mejor. Por tanto, la cuestión fundamental es saber cómo puede el SA identificar qué debe especificarse, ya sea por su impacto positivo o negativo, y cómo pueden especificarse estos productos de forma que las disposiciones sigan siendo pertinentes y útiles durante toda la vigencia de la edición del SA.
